



DECRETO ALCALDICIO N° 1348 /

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 24.04.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Lanzamiento del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**”, el día Viernes 08 de Mayo de 2015, en la Plaza de Armas de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1107 de fecha 08.05.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo proceso Licitación ID 3656-100-L11 , para el “**Lanzamiento del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**”, se presentó solo un oferente que presenta oferta que cumple técnica y administrativamente con lo solicitado, por lo que solicita autorice adjudicar al oferente Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 799.999 iva incluido. Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-100-L115.

ADJUDIQUESE “**Lanzamiento del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**”, al oferente Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 799.999 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.142 “Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE